

**BLUMAR S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**(28.04.2015)**

En Santiago de Chile, a 28 de Abril de 2015, siendo las 10:15 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el Gerente General don Gerardo Balbontín Fox.

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 13 de Abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Con la misma fecha anterior, se comunicaron también iguales antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros, vía módulo SEIL y las Bolsas de Valores mediante sendas cartas.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 13, 20 y 27 de Abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.

- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de Diciembre de 2014 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía [www.blumar.com](http://www.blumar.com) con fecha 26 de Marzo de 2015.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, [www.blumar.com](http://www.blumar.com). Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N° 82, oficina 401, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran. Por último, y para facilidad de los señores accionistas, se ha dispuesto que en el día de hoy, en el local donde se celebra la presente Junta, se tenga un número de ejemplares de dicha Memoria para la consulta de los accionistas que deseen hacerlo.

## **PARTICIPACION EN LA JUNTA**

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 22 de Abril en curso.

## **ASISTENCIA**

Se deja constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.388.110.243 acciones de las 1.408.095.997 acciones que tiene emitidas la

sociedad a esta fecha, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

### **BLUMAR S.A.**

**Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 2015. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1° del título IV.**

---

1º) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Andrés Eyzaguirre Gubbins, en representación de Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., por 13.422.903 acciones; en representación de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., por 757.324 acciones; en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd., por 3.387.132 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 72.231.000 acciones.

Don Julio Fernández Taladriz, en representación de Inversiones Meli S.A., por 112.205.233 acciones.

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de BICE Inversiones Corredora de Bolsa S.A., por 8.032.356 acciones.

Don Pablo Muñoz Barraza, en representación de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, por 14.085.146 acciones.

Don Andrés Murúa Daza, en representación de Euroamérica Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 173.823 acciones

Doña María Salas Melendez, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 21.113.839 acciones.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 32.011.893 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., por 32.011.873 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 127.624.034 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 127.778.972 acciones; en representación de Inversiones Frutasur S.A., por 63.600.265 acciones; Inversiones Marte Limitada, por 123.287.759 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 4.491.211 acciones; en representación de Nogaleta Energía Limitada, por 80.655.012 acciones; y en representación de Nogaleta Holding Ltda., por 31.563.622 acciones.

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 17.725.899 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 34.656.042 acciones; representación de Inversiones Patria Ltda., por 601.811 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Ltda., por 1.512.847 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 187.493 acciones; en representación de Inversiones Temqui Limitada, por 26.850.647 acciones; en representación de Inversiones Vilucura S.A., por 19.901.289 acciones; en representación de Rentas Latinsa Limitada, por 8.500 acciones; en representación de Teresa Said Demaría, por 2.411.789 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; y

en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 387.693.426 acciones.

Don Pedro Spiniak Irrarrázaval, en representación de Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 6.525.516 acciones; en representación de Fondo Mutuo Santander A, por 232.558 acciones; en representación de Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas, por 2.378.352 acciones; en representación de Fondo Mutuo Santander Acciones Retail y Consumo, por 656.421 acciones; en representación de Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas, por 1.085.748 acciones; en representación de Fondo Mutuo Santander B, por 174.419 acciones; en representación de Fondo Mutuo Santander C, por 639.534 acciones;

Don Cristián Thienel Alvarez, en representación de BTG Pactual Chile S.A. C de B., por 368.920 acciones.

Dofia Pamela Valdivieso Lolic, en representación de Fondo de Inversión Larraín Vial Beagle, por 12.884.944 acciones; en representación de Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Moderado, por 447.445 acciones; y en representación de Larraín Vial Fondo Mutuo Porfolio Lider, por 894.888 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 28 de Abril de 2015.

Blumar S.A.  
Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General

\*\*\*\*\*

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de Marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas. A este respecto, se informó asimismo que en relación al proceso de colocación de las acciones que se emitieron con ocasión del aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de Diciembre de 2013, el plazo de suscripción de estas nuevas acciones comenzó el 26 de Marzo de 2014 y finalizó el 12 de Mayo del mismo año. Se colocó el 99,85% de las acciones emitidas destinadas a los accionistas de la compañía o sus cesionarios, suscribiéndose un total de 169.753.097 acciones y obteniéndose una recaudación total de US\$ 31.762.034,10. Conforme lo acordado por la referida junta extraordinaria de accionistas de fecha 9 de Diciembre de 2013, quedó sin efecto la emisión del remanente de 246.903 acciones no suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas dentro de plazo o producto de fracciones de acciones producidas en el prorratio, con lo cual el capital social quedó distribuido en 1.408.095.997 acciones de una misma y única serie.

## **SISTEMA DE VOTACION**

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de Enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de Abril de 2010, resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación

denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62° de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com).

## **PODERES**

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

## **INSTALACION DE LA JUNTA**

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

## **REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.**

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Juan Pablo Santa Cruz Negri, Gonzalo Sarquis Said, Julio Fernández Taladriz, Andrés Eyzaguirre Gubbins y Pablo Muñoz Barraza.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 29 de Abril de 2014, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

### **CANDIDATOS A DIRECTOR**

Solicitó la palabra el Gerente General, señor Gerardo Balbontín Fox, e informó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas y por ser materia de la presente Junta la designación de Directores por un período estatutario, se ponía a disposición de los accionistas la lista de candidatos a director que habían aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dichos candidatos son los siguientes:

- 1) Don Julio Enrique Fernández Taladriz, en carácter de candidato a Director Independiente.
- 2) Don Andrés Pedro Santa Cruz López, en carácter de candidato a Director Independiente.
- 3) Don Sergio Rodrigo Sarquis Said
- 4) Don Juan Pablo Santa Cruz Negri
- 5) Don Carlos Gonzalo Sarquis Said
- 6) Don Alberto Abraham Romero Silva
- 7) Don Alfredo Enrione Cáceres

\*\*\*\*\*

El señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

“Estimados Accionistas:

El Directorio de Blumar S.A. tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria y Estados Financieros de Blumar S.A. correspondientes al año 2014, el cual marca un hito en la historia de la Compañía por los buenos resultados obtenidos.

Durante el ejercicio 2014 los ingresos de la Compañía consolidados por venta, alcanzaron los USD 451 millones, lo que representa un aumento del 25% respecto del año 2013. Esta importante alza proviene en parte de mayores volúmenes de ventas tanto en el negocio pesquero como en el acuícola, y a una mejora en el precio de venta de salmón y trucha. Las ventas del segmento pesca fueron de USD 192 millones, un 15% mayores a las del 2013 y las ventas de salmón y trucha de USD 259 millones, lo que significó un crecimiento de un 34% respecto del año anterior.

El resultado neto consolidado de Blumar S.A. para el año 2014 muestra una utilidad de USD 34 millones, aproximadamente, lo que comparado con los USD -30 millones obtenidos en el ejercicio anterior, marca una diferencia significativa en la evolución de la Compañía. La Utilidad Neta del segmento pesca alcanzó los USD 18 millones y USD 16 millones, aproximadamente, en el segmento acuícola. Estos positivos resultados son prueba de una muy buena temporada tanto en el sector pesquero como en el acuícola.

En el área de pesca, se logró capturar el 100% de la cuota de jurel y sardina, materia prima que pudo ser transformada en producto final con mejores rendimientos y factores de aprovechamiento de lo esperado.

Durante el año 2014, la situación de la pesca de cerco en la zona sur de Chile se caracterizó por un importante aumento en las capturas de sardina, lo que se atribuye a una normalización del proceso de reproducción durante la fase de reclutamiento. Dado esto, la cifra total de pesca procesada durante el año 2014 alcanzó las 238 mil toneladas lo que significa un incremento del 33% respecto

del año anterior, que se tradujo en un aumento significativo en la producción de harina y aceite de pescado, que alcanzó las 40 mil y 14 mil toneladas respectivamente.

A su vez, el jurel se pudo pescar en zonas relativamente cercanas a puerto, lo que permitió capturar toda la cuota asignada y congelar 41 mil toneladas de producto para consumo humano, lo que significó un incremento del 17% con respecto al 2013.

En lo que respecta a la pesca de arrastre, producto de la importante reducción de las cuotas de merluza del año 2014, la empresa acordó y puso en marcha una Operación Conjunta de pesca y procesamiento con Pesquera Bio Bio y Congelados Pacífico, lo que permitió dar viabilidad económica a esta área de negocio. Además, se pudo complementar con pesca de jibia, lo que permitió obtener resultados positivos.

En el segmento acuícola, se logró una cosecha total de 38.820 toneladas de salmón atlántico y 5.499 toneladas de trucha, en un escenario productivo y sanitario más favorable que los años anteriores, lo que se vio reflejado en una baja significativa de los costos de producción, que sumado al incremento en los precios de venta, permitió alcanzar retornos por kilo de salmón muy superiores al ejercicio anterior.

Por otro lado, en 2014 nuestra filial Saint Andrews, dedicada al cultivo, procesamiento y venta de choritos, obtuvo resultados financieros positivos, los que se originaron por un aumento de producción y ventas, dada la incorporación de la operación de la compañía FYS Chile, adquirida a fines del año 2013 y la recuperación en los precios de venta acompañados de menores costos de producción.

El complejo escenario vivido el año 2013 nos llevó a recurrir a los accionistas, para gestionar un aumento de capital que nos permitiera enfrentar con mayor

tranquilidad financiera el año, lo que se concretó en abril de 2014 con la suma de USD 31.7 millones.

Afortunadamente durante el año 2014 obtuvimos resultados operacionales que superaron nuestros pronósticos, lo que permitió reducir los pasivos bancarios en USD 74 millones y re-estructurar la deuda de largo plazo en un plan de amortizaciones más balanceado, dejando a la compañía en una buena posición de liquidez.

Por otra parte, las inversiones operacionales efectuadas durante el ejercicio 2014 totalizaron USD 10.5 millones, de los cuales se destinaron USD 6.0 millones al negocio de pesca extractiva, a proyectos de mejoramiento de productividad de la flota y plantas de proceso y USD 4.5 millones al área de salmones, que se destinaron principalmente a la mantención de los activos existentes en los centros de acuicultura y a mejoras en la planta de procesamiento.

Por otro lado, la adquisición de la sociedad Acuícola Riverfish SpA, empresa que posee concesiones de engorda de salmones en la XII Región, implicó una inversión de USD 9.5 millones. Esto permitirá a la compañía sostener el crecimiento a futuro del área de salmones en una región que ha demostrado tener un gran potencial para el desarrollo de esta actividad y donde esperamos llegar a ser un actor relevante.

Para el año 2015, por el lado del mercado del salmón atlántico, se proyecta una baja en la oferta de salmón chileno respecto del 2014, lo que debiera ser positivo desde el punto de vista del precio de venta, a pesar de los problemas de devaluación que han sufrido alguno de nuestros principales mercados como son Rusia y Brasil, que encarecen el producto al consumidor final. Por el lado productivo, no obstante la situación sanitaria ha mejorado sustancialmente respecto de años anteriores, creemos que el actual modelo de cultivo de salmón chileno sigue teniendo riesgos sanitarios y de sobreofertas relevantes,

por no existir un sistema que regule los aumentos de producción excesivos que incrementan la probabilidad de nuevos escenarios complejos.

En el área de pesca, dado los buenos resultados obtenidos en la temporada 2014, mantenemos nuestro optimismo para el 2015 y todo indica que debiéramos esperar una buena temporada de pesca y producción. Sin embargo hoy las cuotas de pesca, las determina un ente autónomo que es el Comité Científico y por lo tanto, dependerá del estado del recurso y de la decisión del Comité respectivo, si se aumenta o no la cuota de sardina una vez iniciada la temporada de pesca.

Cabe destacar que en el pasado mes de febrero fueron publicados los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) para todas las pesquerías nacionales, los cuales son la base para el establecimiento de los Planes de Manejo que deberán desarrollar los Comités de Manejo, según lo establecido en la última modificación de la ley de pesca.

La Compañía sigue manteniendo metas ambiciosas y aún cuando se hayan conseguido buenos resultados productivos y de costos durante el 2014, esperamos seguir en la línea de incrementar la proporción de jurel congelado, el aumento de la producción de harina y de aceite de pescado de alta calidad así como la reducción de costos de producción de salmón.

Estamos introduciendo mayor innovación en la etapa de agua dulce, donde se crían los peces juveniles (smolts) previo a su traslado al agua de mar, lo que ha supuesto una importante mejora en el proceso de cultivo de salmones. El objetivo es, mediante el uso de tecnología de punta, lograr un mayor control del crecimiento, prevención de enfermedades y aclimatación de los peces en su etapa juvenil, antes de ser trasladados al mar. Con satisfacción ya estamos viendo resultados de las mejoras implementadas en los últimos años, en todas las etapas del proceso de cultivo, lo que nos alienta a continuar mirando tal proceso como un eje estratégico de la Compañía.

En el área de pesca, los esfuerzos han estado enfocados en potenciar la capacidad de proceso de nuestras plantas de harina y dar mayor automatización a la planta de jurel congelado.

Quisiera destacar y agradecer a nuestros ejecutivos y en especial a los trabajadores, porque con su esfuerzo y dedicación se lograron revertir los malos resultados de ejercicios anteriores y de este modo poder seguir consolidándonos como una empresa rentable y sustentable en el tiempo. La mejor posición financiera de que dispone la Compañía hoy, nos motiva a seguir trabajando con mayor entusiasmo y dedicación, para conseguir día a día mejores estándares de productividad y eficiencia y así mejorar nuestro nivel de competitividad para enfrentar nuevos desafíos.

Contamos con un equipo humano y profesional de primer nivel y también tenemos una prolongada experiencia en mercados internacionales muy exigentes. Nuestro más profundo anhelo es consolidarnos como una Compañía líder en la industria pesquera y acuícola, con una adecuada relación con el medioambiente y gestión de los recursos en sus procesos productivos, para a través de ello crear consistentemente valor para nuestros accionistas, clientes y colaboradores.

Finalmente, en nombre del Directorio deseo agradecer sinceramente a todos los accionistas por su apoyo y confianza demostrada.”

\*\*\*\*\*

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

## **BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de Diciembre de 2014, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

### **Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.**

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2014, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de Noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de

valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de los dividendos mínimos obligatorios imputables a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular N° 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)", controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

### **Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.**

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de Diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una

utilidad de USD 33.945.956.- la cual, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia recién señalada se ha ajustado para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Crecimiento-Decrecimiento Activos Biológicos	USD 33.277.390.-
Aumento Costo por IFRS	(38.299.020.-)
<hr/>	
Pérdida por Ajuste de Activo Biológico	(5.021.630.-)
Impuesto Diferido asociado	1.054.543.-
<hr/>	
Total Pérdida Neta por Ajuste Biológico	USD (3.967.087.-)

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe agregar a la utilidad del ejercicio de USD 33.945.956.-, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2014 queda en USD 37.913.043.-, la cual se propone distribuir como sigue:

• A cubrir el dividendo provisorio	
N°39 pagado en Enero de 2015.	USD 20.009.044,11737.-
• A incrementar el Fondo de	
Utilidades Acumuladas	USD 17.903.998,88263.-
	<hr/>
Total	USD 37.913.043.-

## CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a la Junta que el dividendo provisorio N° 39 precedentemente dicho implicó un reparto del 52,77% aproximadamente de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía vigente al 31 de Diciembre de 2014, ya que excede con creces el mínimo obligatorio establecido en dicha política.

## CAPITAL Y RESERVAS

Se informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

	<b>USD</b>
Capital emitido	290.246.797,15.-
Otras Reservas	8.310.831,87.-
Resultados Retenidos	(3.153.012,67).-
<u>Resultados 2014</u>	<u>33.945.956.-</u>
<b>TOTAL</b>	<b>329.350.572,35-</b>

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 329.350.572,35.- el valor de libro de las 1.408.095.997 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,2339 por acción, aproximadamente.

\*\*\*\*\*

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2014, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta designar Directores de la Compañía por un período estatutario de tres años. Lo anterior por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que obliga a renovar la totalidad del Directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas si se produce la vacancia de un Director. En efecto, el pasado 23 de Diciembre el Directorio de Blumar S.A. tomó conocimiento y aceptó la renuncia al cargo de Director de la sociedad presentada por el señor Juan Bilbao Hormaeche; a esta fecha el Directorio no ha designado reemplazo del señor Bilbao.

Se dejó constancia que en conformidad a lo señalado en el artículo 73 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, al inicio de la presente Junta se había informado a los señores accionistas la lista de candidatos a Director que habían aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dicho listado se encuentra además disponible en el sitio de Internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com)

El señor Presidente informó a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Blumar S.A. debe designar, a lo menos, un Director Independiente. Los candidatos señores Julio Enrique Fernández Taladriz y Andrés Pedro Santa Cruz López califican en este carácter, ya que se habían cumplido respecto de ambos los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, según se pasa a indicar:

a) Don Julio Enrique Fernández Taladriz fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 16 de Abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por el accionista de esta última Inversiones Meli S.A., accionista éste que representa aproximadamente el 8,5% de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas. Por su parte, don Andrés Pedro Santa Cruz López fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 17

de Abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por el accionista de esta última Pionero Fondo de Inversión, representado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos, accionista éste que representa más del 1% de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas; y

b) Con fecha 21 de Abril en curso, don Julio Enrique Fernández Taladriz presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Asimismo, con fecha 21 de Abril en curso don Andrés Pedro Santa Cruz López presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia señalada en la referida disposición legal.

Copia de dichas declaraciones se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio de Internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com) conjuntamente con la lista de los demás candidatos a Director precedentemente señalada.

Considerando que hay siete candidatos a Directores de la Sociedad para siete cargos, por la unanimidad de los asistentes a la Junta con derecho a voto se acordó efectuar esta votación en forma económica, de viva voz, con el siguiente resultado:

Don Andrés Eyzaguirre Gubbins, en representación de 89.798.359 acciones, votó por don Andrés Pedro Santa Cruz López.

Don Julio Fernández Taladriz, en representación de 112.205.233 acciones, votó por don Julio Fernández Taladriz.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, relacionado con el controlador y en representación de 623.024.641 acciones, votó como sigue: 176.012.001 acciones para don Alberto Abraham Romero Silva; 54.557.691 acciones para don Alfredo Enrione Cáceres; 118.167.868 acciones para don Andrés Pedro

Santa Cruz López; 98.275.080 acciones para don Julio Fernández Taladriz; y 176.012.001 acciones para don Juan Pablo Santa Cruz Negri.

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, relacionado con el controlador y en representación de 493.388.101 acciones, votó como sigue: 176.012.001 acciones para don Sergio Rodrigo Sarquis Said; 121.454.310 acciones para don Alfredo Enrione Cáceres; 19.901.289 acciones para don Julio Fernández Taladriz; 8.500 acciones para don Andrés Pedro Santa Cruz López; y 176.012.001 acciones para don Carlos Gonzalo Sarquis Said.

Don Pablo Muñoz Barraza, en representación 14.085.146 acciones en custodia, votó 9.474.906 por don Andrés Pedro Santa Cruz López, y se abstuvo por el saldo de 4.610.240 acciones.

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de 8.032.356 acciones en custodia, votó 7.500.000 por don Julio Fernández Taladriz, y se abstuvo por el saldo de 532.356 acciones.

Don Pedro Spiniak Irarrázabal, en representación de 11.692.548 acciones, votó por don Andrés Pedro Santa Cruz López.

Doña María Eugenia Salas Meléndez, en representación de 21.113.839 acciones, votó por don Andrés Pedro Santa Cruz López.

Doña Pamela Valdivieso Lolic, en representación de 14.227.277 acciones, votó por don Andrés Pedro Santa Cruz López.

Don Christian Thiniel Alvarez, en representación de 368.920 acciones en custodia, votó 290.804 acciones por don Andrés Pedro Santa Cruz López, y se abstuvo por el saldo de 78.116 acciones.

El señor Presidente señaló que visto lo anterior, el resultado de la votación era el siguiente:

Visto lo anterior, el resultado de la votación es el que se indica a continuación, siendo elegidos como Directores de Blumar S.A. para un periodo estatutario de 3 años:

Don Andrés Pedro Santa Cruz López, Director Independiente, 264.774.101 votos;

Don Julio Enrique Fernández Taladriz, Director Independiente, 237.881.602 votos;

Don Sergio Rodrigo Sarquis Said, 176.012.001 votos;

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, 176.012.001 votos;

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, 176.012.001 votos;

Don Alberto Abraham Romero Silva, 176.012.001 votos; y

Don Alfredo Enrione Cáceres, 176.012.001 votos.

Abstenciones, 5.394.535 votos.

Total de votos emitidos: 1.382.715.708.-

## **REMUNERACION DEL DIRECTORIO**

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de Mayo de 2015 y el 30 de Abril de 2016.

Se informó a la Junta acerca de análisis efectuado por la administración sobre la actual remuneración del Directorio de Blumar S.A. comparándola con la de sociedades anónimas abiertas de similar tamaño, el cual demostró que, por estar bajo los estándares del mercado, se hacía recomendable efectuar un ajuste al alza de manera de hacer dicha remuneración competitiva y de acuerdo al nivel de responsabilidad que tienen los Directores de una sociedad como la nuestra.

En consideración a lo anterior, se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2014 la suma M\$ 76.830.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Participar y supervigilar el cumplimiento de las políticas y directrices del Directorio en los distintos comités de operación de la sociedad; (ii) desempeñarse como Director en las filiales de la compañía; (iii) representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile) y ante autoridades políticas y de gobierno; funciones éstas que en su carácter de primer Vicepresidente del Directorio le fueron encomendadas en sesión del Directorio de fecha 26 de Abril de 2013.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se someten a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado.

### **ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES**

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 2013, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 304 efectuada el mismo día 26 de Abril de 2013, el director independiente señor Julio Fernández Taladriz informó la nómina de los miembros del Comité de Directores por él nombrados, que pasó a ser conformado por los mismos miembros que estaban vigentes a esa fecha, esto es, los Directores señores Juan Bilbao Hormaeche, Julio Enrique Fernández Taladriz y Alberto Romero Silva. Posteriormente, con fecha 23 de Diciembre de 2014, don Juan Bilbao Hormaeche presentó su renuncia al Directorio de Blumar S.A. y por ende al Comité, siendo reemplazado por el Director Gonzalo Sarquis Said quien también fue nombrado por el referido director independiente.

El secretario del Comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de Marzo, Mayo, Julio y Noviembre del año 2014.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales; revisó todas las operaciones que la compañía realizó y mantiene con entidades relacionadas como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., St. Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., Chilebreed SpA y Blumar USA, LLC, operaciones que se refieren especialmente

a reembolso de gastos, préstamos, compra y venta de pesca y salmones y de activos menores y contratos de servicios de administración.

El Comité también incluyó en estas revisiones las operaciones realizadas con Frigorífico Pacífico S.A., empresa con la cual se ha desarrollado una cuenta en participación a partir del año 2011 aportando la instalación de nuestro frigorífico ubicado en Talcahuano. Asimismo, fueron objeto de análisis y revisión las operaciones con Pesquera Bio Bio S.A. y Congelados Pacífico S.A., empresas con las cuales también se ha desarrollado una cuenta en participación ("Pacific Blu") a partir del mes de Enero de 2014 aportando los activos de Blumar S.A. asociados a la operación de pesca de merluza;

Revisó asimismo las operaciones con parte relacionada que corresponde conforme a la ley; y propuso al Directorio los Auditores Externos cuyo nombramiento se propone a esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

El comité de Directores tuvo un presupuesto para su funcionamiento durante el año 2014 por 492 Unidades de Fomento, presupuesto éste que fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad celebrada con fecha 29 de Abril del año recién pasado, el cual no fue utilizado durante el período.

## **REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES**

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 13,34 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de Mayo de 2015 al 30 de Abril de 2016.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

## **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS**

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2015.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, la cual se ha desempeñado en este carácter en los últimos ejercicios, incluido el año 2014. El señor Presidente hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía [www.blumar.com](http://www.blumar.com).

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la

empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité luego de analizar la evaluación realizada por la administración de la Sociedad respecto de las propuestas de servicio auditoría externa presentadas, acordó proponer, en orden de prioridad, a las siguientes firmas:

1º) PriceWaterhouseCoppers, PWC

2º) Ernst & Young

3º) KPMG

Entre los fundamentos más relevantes para proponer y mantener PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa se consideraron la experiencia en la industria pesquera/acuícola y los costos asociados a este tipo de servicios. En ambos aspectos PWC presentó una clara ventaja comparativa respecto de Ernst & Young y KPMG, ya que, por una parte, PWC posee un reconocido conocimiento de las particularidades del negocio que le dan un expertise para llevar a cabo su labor y, por la otra, su propuesta de honorarios fue la más competitiva de las tres firmas auditoras.

No obstante el hecho de que PWC ha venido prestando el servicio de auditoría a Blumar S.A., como sucesora y continuadora legal de Pesquera Itata S.A., ininterrumpidamente desde el año 1992, se debe considerar que dicha firma de auditoría tiene implementada como política permanente la rotación de Socio y el personal que se encarga de la cuenta cada cinco años. Lo anterior permite por una parte mantener la experiencia, pero a su vez dar una mirada distinta cada cierto tiempo y marcar la independencia necesaria, que es básica para estos trabajos.

El señor Presidente propuso a la Junta que, de no haber oposición, se realizaría una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2015, votación en la que se dejaría constancia de los votos que se abstengan o rechacen la

materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

Pidió la palabra don Andrés Eyzaguirre Gubbins, representante de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd., Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., y señaló que rechazaba la propuesta del Directorio en cuanto a designar a PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2015.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, con la excepción antes referida, aprobó la propuesta precedente, designándose en consecuencia a PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2015.

## **INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de Octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en Abril del año 2016 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2016 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

## **TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de Enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Al respecto, el señor Presidente expresó que se dejaba constancia que en el ejercicio 2014 y en lo que va corrido del 2015 el Comité de Directores revisó y el

Directorio de Blumar S.A. aprobó operaciones con partes relacionadas las que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de Enero de 2010, no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de Diciembre del año 2014, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "31" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de Enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, el señor Presidente expresó que se ponían en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "31" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de Diciembre de 2014.

#### **DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2014**

Se informó a los señores accionistas que en el curso del año 2014 no se efectuó pago de dividendos, considerando que no hubo utilidad distribuible para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013. Más información sobre los dividendos pagados por la compañía en los últimos años se consigna en nuestra Memoria Anual 2014.

Sin perjuicio de lo anterior, el señor Presidente informó a la Junta que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el 22 de Diciembre de 2014, se aprobó el pago del dividendo provisorio N°39, de US\$ 20.009.044,11737, esto es de US\$ 0,01421 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio

cerrado al 31 de Diciembre de 2014. Este dividendo se pagó en el mes de Enero pasado.

## **POLITICA DE DIVIDENDOS**

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión N° 331 de 22 de Diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de Diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de Enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.

b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de Septiembre del año que corresponda.

c) Los términos indicados en "a" y "b" precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informa y se deja constancia que la Sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

## **PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS**

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.

7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

\*\*\*\*\*

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

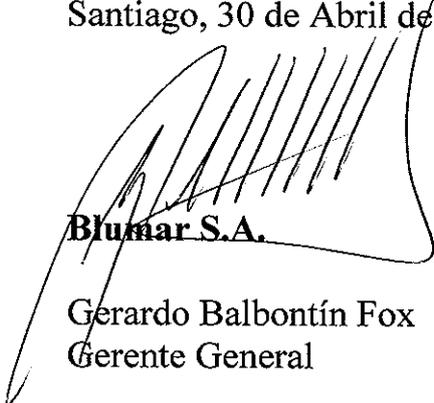
\*\*\*\*\*

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11,15 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

\*\*\*\*\*

**Certificado:** El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 30 de Abril de 2015.-



**Blumar S.A.**

Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General